

á excepcion de los Sr. D. Pedro Lopez ortiz: D. Pedro
Bernardo de Mata: D. Juan B. Mar. Suengo: D. Ma-
nuel Jose Melg. y Marin; D. Camilo Molina: y D.
Jose Flores Sanchez, por haverlo servido en años antes
y toco la suerte á los Sr. D. Narciso Lopez Munoz
y D. Alfonso Melgareu y Marin; por el año de esta elec-
cion

Comisarios p.^o } Se nombran por comisarios para la formacion del
el Vecind. } Padron del Vecindario en el presente año y por el
orden de su antigüedad á los Sr. D. José de Salazar
y Maldonado, y D. Manuel Jose Melg. y Marin.

Fiel del Almu } Se Melige por Fiel del Almu y por el año de esta
di. } eleccion á Fran. Sanchez Guerrero, con la assigna-
cion que le está señalada y para la fianza que tie-
ne guardada.

Policia. } Se nombran por comisarios de Policia, y por el año de
esta eleccion á los Sr. D. Alfonso Melgareu y Marin
y D. Juan Fern. Capel el primero Procurador pp. y
segundo Procurador Sindico G.º.

Promotor Ju. } Se Melige por Promotor Ju. de causas criminales
cal. } al Sr. D. Man. Jose Melgareu y Marin, Abogado de
los R.º Concejos para que por el desempeño de este encar-
go entienda las causas de aquella naturaleza.

Abog. y Proc. } Se Meligen por Abogad. y Procurador de este Ayun-
de Villa. } tam.º á D. Mig. Mar. Ferrando que lo es de los
R.º Concejos, y D. Vicent Lopez Almo del Juzgado de
esta Villa.

Comisarios de } Se Meligen por Comis.º de la correspond.º pp.º á los Sr.
la correspond.º } balleros Residentes D. Alfonso Melgareu y Marin; y
pp.º } D. José de Salazar y Maldonado.

Con lo que se concluyó este Ayuntamiento que firmaron
sus Señorías de que yo el Cur.º Doyse =

[Handwritten signatures and names]
Bern.º Josef
Hernand.º Pedro Lopez; Narciso Lopez
Juan Bautista; Alfonso Melgareu
María.º Suñer y Marin

